Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

DECLARACION JURADA

Nombre de la Convocante: Municipalidad de Encarnación, Itapúa

Encarnación, 06 de diciembre del 2023.-

Proceso de Contratación: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2023 para la "ADQUISICION DE PINTURAS TINTAS Y COLORANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION" con I.D N° 433.767. –

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución Normativa emanada por la DNCP, Nº. 3893/20, que expresa en su Art. 2º. Responsabilidades de la Convocante: Las Convocantes son exclusivamente responsables del contenido e Integridad de la Comunicación del proceso, las bases concursales, del informe de evaluación, del acto administrativo que resuelve el procedimiento y de los documentos contractuales suscriptos como consecuencia de una contratación. Además, forman parte del ámbito de las atribuciones y responsabilidades de cada Convocante, las obligaciones emergentes que nacen a partir de la Resolución de adjudicación, conforme a lo establecido en los Arts. 36 y 37 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por lo aquí declarado considero que la adjudicación fue efectuada dentro del marco legal de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus normativas vigentes. -

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

Lic. Yolanda Servin A.
Directora de la U.O.C.